



Salta, 4 de Agosto de 2.017

OBRA: "CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO PARA LA DEFENSORÍA PENAL Y LA ASESORÍA GENERAL DEL MINISTERIO PUBLICO - 1° ETAPA".

UBICACION: SALTA – DEPARTAMENTO CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA.

NOTA ACLARATORIA N° 1

Las siguientes especificaciones técnicas completan las Especificaciones Técnicas para las Instalaciones Eléctricas y de Señales Débiles, de la obras de referencia.

- a) Los conductores, cables y canalizaciones de PVC de todos los circuitos eléctricos terminales y de las redes de señales débiles que están indicadas en los planos, esquemas y especificaciones técnicas del anteproyecto deben ser libre de halógenos. Por lo tanto deben ser corregidos sus características en el detalle de las planillas de cómputos.
- b) Las cantidades expresadas en las planillas de cómputo son indicativas, por lo tanto cada oferente deberá hacer las verificaciones correspondientes que aseguren las provisiones para la ejecución total de la obra.
- c) En cada renglón o ítem de la planilla de cómputo cada oferente debe indicar marca, tipo y modelo del elemento ofrecido a utilizar en obra, y esta descripción será tomada como dato garantizado de la provisión y exigido al momento de las ejecuciones.
- d) Las marcas indicadas en los detalles de las planillas de cómputo expresan la calidad mínima exigida. En el caso de ofrecer otra marca, cada oferente deberá expresarlo en el detalle, indicando además su tipo, modelo y toda



descripción accesoria para que este perfectamente definida la provisión ofrecida.

- e) Es imprescindible indicar en las referencias del Profesional responsable de las obras eléctricas y de señales débiles los antecedentes en este tipo de instalaciones y sus envergaduras.
- f) Las mediciones de cada electrodo de puesta a tierra y las certificaciones de velocidad de cada boca de la red estructurada de telefonía / datos debe ser protocolizada de acuerdo a las normas vigentes de cada caso.

Atentamente.